



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 24

(10 de mayo de 2005)

Por la cual se RECONOCE el Calendario Académico de los Programas adscritos a la Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, para el Primer Semestre Académico de 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27º, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, se acogió al calendario académico para el Primer Semestre Académico de 2005, Resolución 117 del 30 de noviembre de 2004.

Que por dificultades presentadas en la Oficina de Admisiones y Registro de Control Académico de la Facultad de Estudios a Distancia, el Consejo Académico en sesión del 6 de abril de 2005, a referéndum estableció fechas para el calendario académico de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia en reunión extraordinaria del día 13 de abril de 2005, facultado por el Consejo Académico a través de la Resolución No. 15 del 6 de abril de 2005, estableció las fechas para que los estudiantes que venían haciendo uso de la matrícula permanente pudieran nivelar su proceso de matrícula y así ingresar al segundo semestre de 2005 sin ningún traumatismo.

Que el Consejo Académico en su sesión No. 08 del 10 de mayo de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, reconoció el Calendario para el Primer Semestre Académico de 2005, para los Programas adscritos a dicha Facultad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 24.- 10-05-2005.-

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las fechas del Calendario Académico para el Primer Semestre de 2005, para los Programas adscritos a la Facultad de Estudios a Distancia en la Sede Central y en los Centros Regionales de Educación a Distancia CREAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así :

ACTIVIDAD	FECHA
Estudiante Nuevos y Antiguos	
Matrícula Ordinaria	14 de abril al 6 de mayo de 2005.
Matrículas Extraordinarias	7 de mayo al 14 de mayo de 2005.
Segunda Fecha de Grados	17 de junio de 2005.
Cancelación media matrícula pendiente	18 de junio de 2005.
Radicación de notas definitivas estudiantes nuevos y antiguos en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	25 de julio de 2005.
Terminación Académica Primer Semestre de 2005	30 de julio de 2005.

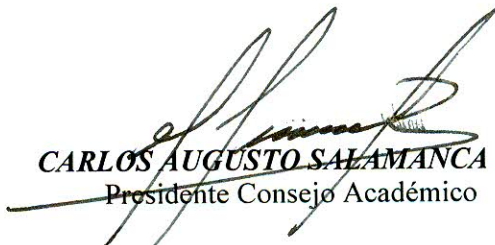
ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo de Facultad fijará las fechas para la realización de evaluaciones y habilitaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Directores de Área y los Comités de Gestión Curricular, de la Facultad de Estudios a Distancia, ajustarán las diferentes actividades a las fechas señaladas en este calendario.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico
 Cecilia D.


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico